TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
CONTRATO No. Y FECHA:				EMAF-CPS-037-2024 DEL 30 DE JULIO DE 2024			
CONTRATISTA:				LINA MARÍA RONDON PEDRAZA			
Nit o C.C. No.				1.098.779.691 DE BUCARAMANGA			
OBJETO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA VALIDACION, CARGUE Y REPORTES QUE REQUIERA LA SSPD (SUI) Y SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO EN LO RELACIONADO A TARIFAS Y RECAUDO CON LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE FLORIDABLANCA EMAF ESP.			
VALOR INICIAL:				$20.000.000			
VALOR ADICIONAL:				No aplica			
ANTICIPO INICIAL:				No aplica			
ANTICIPO ADICIONAL:				No aplica			
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				No aplica			
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:				No aplica			
PLAZO INICIAL:				CINCO (05) MESES			
PLAZO ADICIONAL:				No aplica			
PORCENTAJE DE EJECUCION:				100%			
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :				No aplica			
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR				No aplica			
SUPERVISOR:				**AURA CAROLINA PARRA MORA**			
FECHA DE INICIACION:				31 DE JULIO DE 2024			
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A	
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACION:				30 DE DICIEMBRE DE 2024			
MUNICIPIO:				Floridablanca			

En Bucaramanga, a los TREINTA (30) días del mes de DICIEMBRE del dos mil veinticuatro se reunieron, **AURA CAROLINA PARRA MORA** en calidad de Supervisor de la EMAF E.S.P y **LINA MARÍA RONDON PEDRAZA,** quien comparece en nombre propio o en calidad de contratista, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (31 de JULIO de 2024 al 30 de DICIEMBRE de 2024) donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción de la EMAF E.S.P, con las actividades que se relacionan en el informe de supervisión el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 20.000.000,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 0	
VALOR EJECUTADO		$ 16.000.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 4.000.000

SUMAS IGUALES	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00

II- RELACION DE PAGOS

FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
02/09/2024	ACTA No. 1	$ 4.000.000,00	2.1.2.02.02.008.23
01/10/2024	ACTA No. 2	$ 4.000.000,00	2.1.2.02.02.008.23
01/11/2024	ACTA No. 3	$ 4.000.000,00	2.1.2.02.02.008.23
04/12/2024	ACTA No. 4	$ 4.000.000,00	2.1.2.02.02.008.23
30/12/2024	ACTA No. FINAL	$ 4.000.000,00	2.1.2.02.02.008.23

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los a los TREINTA (30) días del mes de DICIEMBRE del dos mil veinticuatro 2024.

AURA CAROLINA PARRA MORA
SUPERVISOR

LINA MARIA RONDON PEDRAZA
CONTRATISTA

	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO	CODIGO	AP-JC-RG-39
		VERSION	02
		FECHA DE APROBACION	05/04/2017
		PAGINA:	1 de 2

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				EMAF-CPS-037-2024 DEL 30 DE JULIO DE 2024		
CONTRATISTA:				LINA MARÍA RONDON PEDRAZA		
Nit o C.C. No.				1.098.779.691 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:				PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA VALIDACION, CARGUE Y REPORTES QUE REQUIERA LA SSPD (SUI) Y SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO EN LO RELACIONADO A TARIFAS Y RECAUDO CON LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE FLORIDABLANCA EMAF ESP.		
NUMERO DE CDP				**24-00191**		
FECHA DE EXPEDICIÓN CDP				**29-07-2024**		
NUMERO DE RP				**24-00323**		
FECHA DE EXPEDICIÓN RP				**31-07-2024**		
VALOR INICIAL				$ 20.000.000		
VALOR ADICIONAL				$ 00		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				CINCO (05) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				**AURA CAROLINA PARRA MORA** Notificación de fecha 30 de julio de 2024		
Nit o C.C. No. DEL SUPERVISOR				63.555.749		
FECHA DE INICIO:				31 de julio de 2024		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIO:	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				30 de diciembre de 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN:				FLORIDABLANCA		

En Floridablanca, a los TREINTA (30) días del mes de DICIEMBRE del 2024 se reunieron, **AURA CAROLINA PARRA MORA**, en calidad de Gerente General de la EMAF E.S.P, quien comparece en calidad de Supervisor LINA MARÍA RONDON PEDRAZA, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca EMAF ESP y **LINA MARÍA RONDON PEDRAZA**, celebró el contrato y/o Convenio No. EMAF-CPS-037-2024 del 30 de julio de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA VALIDACION, CARGUE Y REPORTES QUE REQUIERA LA SSPD (SUI) Y SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO EN LO RELACIONADO A TARIFAS Y RECAUDO CON LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE FLORIDABLANCA EMAF ESP".

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, debido a la terminación del plazo de ejecución del contrato arriba mencionado.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo No. 005 o Informe Final suscrito el día treinta (30) del mes de DICIEMBRE del 2024.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 20.000.000 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 20.000.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00	
ANTICIPO INICIAL		$ 0,00
ANTICIPO ADICIONAL		$ 0,00
ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$ 4.000.000,00
ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$ 4.000.000,00
ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 3		$ 4.000.000,00
ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 4		$ 4.000.000,00
ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 4.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA EMAF E.S.P.		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 20.000.000,00**	**$ 20.000.000,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
	02/09/2024	ACTA No. 1	$ 4.000.000,00	2.1.2.02.02.008.23
	01/10/2024	ACTA No. 2	$ 4.000.000,00	2.1.2.02.02.008.23
	01/11/2024	ACTA No. 3	$ 4.000.000,00	2.1.2.02.02.008.23
	04/12/2024	ACTA No. 4	$ 4.000.000,00	2.1.2.02.02.008.23
	30/12/2024	ACTA No. FINAL	$ 4.000.000,00	2.1.2.02.02.008.23

8. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato No EMAF-CPS-037-2024 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor AURA CAROLINA PARRA MORA, estos declaran:

Que una vez el área Financiera de la EMAF E.S.P, efectué el ultimo desembolso por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000,00)** correspondiente al pago del acta No. **004** o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. EMAF-CPS-037-2024, comprometiéndose la Gerencia a efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los treinta (30) días del mes DICIEMBRE de 2024.

AURA CAROLINA PARRA MORA
GERENTE GENERAL

LINA MARÍA RONDÓN PEDRAZA
CONTRATISTA